cumplimiento lo acordado y mandado por el dho real consejo y de lo contrario omision o denegacion protesto lo que protestar me combiene y dar quenta en este real conpetente y lo pido por testimonio &c

Fr.co de Prado
Bocanegra

Vista la peticion, real provision con que requiere fran.co de Prado Bocanegra vz.no de Sevilla, y testimonio que presenta el su lo dho Don Sancho Geronimo de Escadulla Alcalde de la Hermandad de Sevilla de hidalguia por sumad. en el estado noble, obedecio lo dho real provision con el debido acato debido, y hubo por presentado el dho testimonio y en quanto al cumplimiento de la dho real carta dijo se le entregue esta peticion y testimonio, y todo ello se lleve al Sevilla en su Ayuntam.to al quien se remite para que en el sea y determine lo que mas haya lugar en justicia, y para ello se cite la Capitular de Sevilla para mañana a las ocho de la mañana que se contaran diez y seis del presente y en particular al dho Don Sancho hidalgo exp.to para que asista en la determinacion de dho real carta sob.re lo que se le ofrezcan, y se le dilijencia se haga fran.co con esto y ello no pueda pretender ignorancia, y se le dilijencia se haga fran.co Luego al Ayuntam.to de Sevilla y Ayuntam.to al tiempo mandado fran.co en Sevilla a dos de febrero de mill y seiscientos y setenta y un años = Lo pro.nto el Sr. = Baeza = quien =

Don Geronimo de Escarrubio

Por mandado
Gonzalez
Ag.